



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 406

Chillán Viejo, 3 de Marzo del 2009

VISTOS:

A. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

A. Resolución N° 02 a fojas N° 34 del 2 de Marzo del 2009, de Fiscal Investigador en Investigación Sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 277 del 12 de Febrero del 2009.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la investigación sumaria en curso instruida por Decreto Alcaldicio N° 277 del 12 de Febrero del 2009, por existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, por 20 días hábiles a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV.-

Distribución:

Sr. Ulises Aedo Valdés, investigador; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Juana Cisternas S., Directora Unidad de Control (UCM).

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE